Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432902. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCE N° 001/2023, convocado por la UOC de la Municipalidad de Natalio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1027/2023. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Perforación y Construcción de pozo artesiano con 15 m con encamisado, electro bomba de 2hp/220w instalado con caño de 1 ¼ kg y demás conexiones hasta la boca de pozo	Metros	100	21.000.000	21.000.000
Precio Total					21.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 21.000.000- (guaraníes veintiuno millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
DISTRITO DE NATALIO
CAPITAL DE LA SOJA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

AsisteC
Líder en Perforación
Importación y Exportación
De: Olivier D'Aparta
RUC: 6100131-7

CONTRATO N° 011/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NATALIO, RUC 80044855-3** domiciliada en Avda. Los Lapachos N°137 e/ B. Caballero Ciudad Virgen de Fátima – Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **MARCO MAIDANA OJEDA**, con **Cédula de Identidad N° 4.295.675**, refrendado por el Secretario General el Abg. **EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU** con **Cedula de Identidad N° 2.364.622** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, por la otra, la Empresa Unipersonal **ASISTEC** con RUC N° **6100131-7** del **SR. OLMIRO JOSE DALAPORTE CON C. I N° 6100131,** con domicilio Ruta VI km 7 Arroyo Pora, Distrito de Cambyreta, Departamento de Itapúa Republica del Paraguay, , en su carácter de propietario denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para el ""PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 2347 JUANA PABLA CARRILLO DE LÓPEZ DE LA LOCALIDAD DE NATALIO KM 4 con ID N° 432902 VIA EXCEPCION "; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 2347 JUANA PABLA CARRILLO DE LÓPEZ DE LA LOCALIDAD DE NATALIO KM 4 con ID N° 432902 VIA EXCEPCION, ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE NATALIO * INTENDENCIA *

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

MUNICIPALIDAD DE NATALIO * SECRETARIA GENERAL * DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

ASISTEC
Líder en Perforación
Importación y Exportación
De: Olmiro Dalaporta
RUC: 6100131-7

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde el día siguiente de su suscripción del contrato por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
INTENDENCIA
SALTO PLOMO

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py
Avda. Los Lapachos Nº 137 E/ B. Caballero
Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa – Paraguay

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
DISTRITO DE NATALIO
CAPITAL DE LA SOJA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

AsisteC
Líder en Perforación
Importación y Exportación
De:Olmedo Delaporta
RUC:6100131-7

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Natalio, República del Paraguay a los veinte y seis días del mes junio de año dos mil veinte y tres. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
DISTRITO DE NATALIO
SECRETARIA GENERAL

Abg. Edgar Rolando Osorio
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
SALTO PLOMO
INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
INTENDENTE MUNICIPAL

Olmiro Jose Dalaporte
C.I. N° 6100131
Asisteс
Perforación
Importación y Exportación
De:Olmiro Dalaporta
RUC:6100131-7